

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "HANSEN-HOLM ALONSO & CO., COMPANIA LIMITADA".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 13 de junio de 1975, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 0487 de 9 de Julio de 1975.

2.- Comparece a la formación de la compañía el señor Antonio Alonso Martín de Vidales, de nacionalidad española, casado, domiciliado en Lima, por sus propios derechos y, además, como Gerente y representante legal de la compañía "Hansen-Holm Alonso & Co.", de nacionalidad peruana, con domicilio en Lima; también comparece como mandatario de los señores: Werner Hansen-Holm de la Cadena, Eduardo Villalobos Díaz, Mario Jesús Mejía Arambur y Kurt Mario Hansen-Holm de la Cadena; todos ca-

sados, peruanos y domiciliados en Lima.

3.- La compañía se denominará "HANSEN-HOLM ALONSO & CO. COMPANIA LIMITADA".

4.- El objeto social de la compañía es dedicarse exclusivamente al desarrollo de actividades relacionadas con la Auditoría, Asesoramiento en Tributación y Asesoramiento de Gerencia relacionado con la Auditoría.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años.

6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000 000.00), dividido en mil participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000.00) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrita y pagada en numerario un cincuenta por ciento, o sea la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000.00), el 50 por ciento restante se pagará en el plazo de doce meses.

9.- Forma de administración y representación legal:

JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVINCIAL JUAN ANCHATUÑA, ante usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

De la documentación que acompaño, vendrá a su conocimiento que soy el padre de mis hijos que responden a los nombres siguientes: Delia María, Manuel Gilberto y Gerardo Bolívar Anchatuña Añarumba.

Es el caso señor Juez, que la madre de los antes indicados menores responden a los

la compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y uno o más Gerentes. El o los Gerentes serán los representantes legales de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de Julio de 1975.
Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL.

nombres de María Angela Añarumba Quishpe y en las partidas de nacimiento de mis prenombrados hijos se hace constar como Angel Velásquez, constituyendo por lo tanto un error manifiesto en el apellido de la madre y consecuentemente en el apellido materno de mis hijos.

Con estos antecedentes vengo ante usted y al amparo de lo que dispone el Art. 8 de la Ley de Registro Civil vigente, demando la rectificación del apellido de la madre de mis hijos en el sentido de que el verdadero apellido que le corresponde es el de ANARUMBA en reemplazo del de VELASQUEZ como consta en forma equivocada y consecuentemente también se rectifique el apellido materno de mis hijos en la forma que queda anotada.

Se contará con el señor Director General del Registro Civil, Presidente del Tribunal de Menores y uno de los señores Agentes Fiscales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones recibiré en la

Viernes, 11 de Julio de 1975

EL TIEMPO